

**RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2014**

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascripta Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de diciembre de 2.013.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Iberdrola Generación SAU, pago de facturas suministro alumbrado público mes de noviembre, por importe de 80.594,52 euros. 2º Padecasa Obras y Servicios S.A., pago de factura, obras de asfaltado de varias calles del casco urbano, por importe de 39.341,07 euros. 3º Talher S.A., pago de factura correspondiente al servicio de limpieza de parques, zonas verdes y mobiliario interior, mes de Septiembre, por importe de 37.077,34 euros. 4º Talher S.A., pago de factura correspondiente al servicio de limpieza de parques, zonas verdes y mobiliario interior, mes de Noviembre, por importe de 37.077,34 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo al cumplimiento de la sentencia número 423/13 del Juzgado de lo Social núm. 21 de Madrid. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos, relativo al cumplimiento de la sentencia número 423/13 del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, sobre decisión de readmisión o indemnización por despido de una trabajadora del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la Sentencia 423/13 del Juzgado de lo Social núm. 21 de Madrid, por unanimidad acuerda readmitir a la trabadora en su anterior puesto de trabajo desde la fecha del despido (día siguiente a su fecha de efectos). Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

7º Acuerdo si procede relativo a la devolución de la garantía definitiva prestada por la empresa Victoriano Palomero e Hijo, S.L. relativa al “Contrato de obras de acondicionamiento de edificio municipal Gaspar de Morales”. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Victoriano Palomero e Hijo S.L., y en la que solicita devolución del aval de la Entidad Bankia por importe de 8.178,87 euros, inscrito en el Registro Especial de Avaes con el

número 2013/000.019, aportado como garantía definitiva del contrato de obras y acondicionamiento de edificio municipal Gaspar de Morales.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Arquitecto Municipal por unanimidad acuerda: Devolver a Victoriano Palomero e Hijo S.L., el aval de la Entidad Bankia por importe de 8.178,87 euros, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 2013/000.019, aportado como garantía definitiva del contrato de obras y acondicionamiento de edificio municipal Gaspar de Morales.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de recuperación posesoria del inmueble municipal situado en la calle Canalillo número 1. Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno y manifiesta que se presentó por un particular denuncia respecto a la ocupación de una parcela propiedad municipal en la calle Canalillo número 1, sita en el Polígono Industrial, recabados los informes pertinentes se observa que efectivamente dicha parcela se encuentra ocupada por maquinaria perteneciente a la empresa Afron, no constando autorización municipal para ello, y para continuar con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente por unanimidad acuerda:

1º Requerir a la Empresa Afron, a fin de que cese en la ocupación y proceda a dejar libre y a disposición de este Ayuntamiento la parcela sita en la calle Canalillo número 1 de la UA-3 de Equipamiento, propiedad municipal, así como retirar la maquinaria en ella depositada.

2º Aprobar en el supuesto de persistir en dicha ocupación, utilizar los medios admitidos legalmente, sin perjuicio de la imposición de las multas que en su caso procedieran, así como la indemnización de los daños y perjuicios, que por razón de la ocupación pudieran derivarse.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae un punto urgente a esta Junta y consiste en la aprobación de la puesta a disposición, mediante el sistema de venta directa, de la enajenación de las parcelas UH-05-R16 Sector 5 La Retamosa y UH-05-R17 Sector 5 La Retamosa. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la puesta a disposición, mediante el sistema de venta directa, de la enajenación de las parcelas UH-05-R16 Sector 5 La Retamosa y UH-05-R17 Sector 5 La Retamosa. Toma la palabra el Concejal D. Santos Miñambres y señala que el procedimiento abierto llevado a cabo para la enajenación de las parcelas municipales referidas fue declarado desierto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2013, al no haberse presentado ninguna proposición, y que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, resulta posible, a tenor del artículo 178.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, poner a disposición de cualquier interesado la enajenación de las mismas mediante el sistema de venta directa durante un período de un año.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda poner a disposición de cualquier interesado la enajenación de las parcelas UH-05-R16 Sector 5 La Retamosa y UH-05-R17 Sector 5 La Retamosa, mediante el sistema de venta directa, de conformidad con el artículo 178.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, durante un período de 1 año, a contar desde la adopción del presente acuerdo, es decir, hasta el día 9 de enero de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 13 de Enero de 2014.